

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

63**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.227 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Arenas Fernández, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Ballestas Carrasco, Sociedad Limitada”, y “Mutua Ibermutuamur”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda del actor don David Arenas Fernández y declaro su derecho a percibir la prestación de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo en el período comprendido entre el 20 al 30 de abril de 2010, por un importe de 385 euros.

Asimismo, a percibir la prestación de incapacidad temporal derivada de conformidad común del período comprendido entre el 3 y el 31 de mayo de 2010, por un importe de 421,12 euros.

En consecuencia, condeno a la empresa “Ballestas Carrasco, Sociedad Limitada”, como responsable directa del pago de la prestación anteriormente señalada, por un total de 806,12 euros y, asimismo, declaro responsable por vía de anticipo a la “Mutua Ibermutuamur”, a quien condeno a que abone al actor la cantidad señalada de 385 euros, sin perjuicio de repetir frente a la empresa con quien tiene concertada la contingencia.

Asimismo, condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social a que abone al actor la cantidad señalada de 421,12 euros, por las contingencias por enfermedad común.

Esta sentencia no tiene recurso por razón de la cuantía.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ballestas Carrasco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.289/12)